Nombre del docente:

José Álvaro Romeo Peláez

Nombre de loa alumnos:

Reynaldo Alberto Alfonzo Pérez

Materia:

Legislación y Normatividad en Construcción

Licenciatura:

Arquitectura

Cuatrimestre:

4°

Unidad:

4°

Fecha:

08/011/2024

Lugar:

Comitán de Domínguez Chiapas



LEY DE FRACIONAMIENTOS DEL ESTADO DE CHIAPAS

Ley que reglamenta las acciones y actos de personas físicas o morales que verifiquen o pretendan verificar la división, subdivisión, lotificación y transformación de inmuebles en lotes o fracciones.

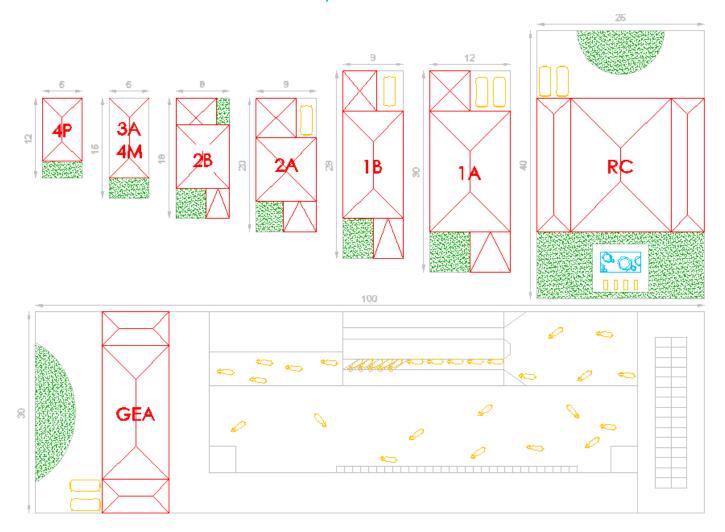
Las disposiciones de esta Ley, son de orden público e interés social y de aplicación general en todo el territorio del Estado de Chiapas.

Esta ley, tiene por objeto establecer las normas para la regulación, control, autorización y transformación de inmuebles en 1 ley de fraccionamientos y conjuntos habitacionales para el estado y los municipios de Chiapas última reforma p.o. 05-02-2014, 2ª sección fraccionamientos, conjuntos habitacionales o cualquier otro tipo de desarrollo inmobiliario en el estado de Chiapas, así como, para definir sus características y las especificaciones generales para las obras de urbanización de los mismos. de igual forma, regulará las acciones y actos que llevan a cabo las personas físicas o morales, públicas o privadas, relacionadas con el fraccionamiento, subdivisión, fusión o re lotificación de uno o más terrenos.

Los fraccionamientos de acuerdo con sus características se clasifican dentro de los siguientes tipos:

- I. Urbanos: Los cuales a su vez se dividen en:
- a) Habitacional urbano tipo residencial;
- b) Habitacional urbano tipo medio; y,
- c) Habitacional urbano tipo interés social.
- II. Habitacional tipo campestre;
- III. De granias de explotación agropecuaria:
- IV. Industriales: Los cuales a su vez se dividen en:
- a) Gran Industria;
- b) Mediana Industria;
- c) Pequeña Industria; y,
- V. Comerciales o de servicios

INTERES SOCIAL, MEDIO Y RESIDENCIAL



Interés Social

6x12

